

**CONCURSO PÚBLICO 2019 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EMTP PARA
DESARROLLAR PROCESO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA DE SUS ESTUDIANTES A
TRAVÉS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN NUEVA ZELANDA**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONVOCATORIA 2019

Anexo N° 4
DECLARACIÓN JURADA del Sostenedor o Administrador

Yo _____, RUT:

_____, de nacionalidad _____, y con domicilio en:

Ciudad de: _____ de la Región

Representante Legal del Sostenedor o Administrador del Establecimiento Educacional:

Cuyo RBD N° es: _____ y está ubicado en la comuna de

Formulo la siguiente declaración: DECLARO QUE EL SOSTENEDOR O ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL POSTULANTE, SE COMPROMETE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RESPECTO DE LOS ESTUDIANTES QUE RESULTEN BENEFICIADOS:

- Proporcionar el apoyo tecnológico o facilitar el uso de facilidades de su establecimiento, a objeto que sus estudiantes beneficiados, puedan seguir y completar un curso especial de inglés vía web, que eventualmente se les pueda ofrecer desde la Subsecretaría y sin mayor costo para su parte. Ello, antes del viaje a Nueva Zelanda.
- Asesorar a sus estudiantes en todo el proceso de tramitación de la documentación exigida para ingresar a Nueva Zelanda, incluido el seguro de salud y viaje, contratado por Otago Polytechnic en Nueva Zelanda y, cerciorarse que los estudiantes tomen pleno y cabal conocimiento de las coberturas, exclusiones y demás condiciones contempladas en la póliza del seguro antes referido.
- Mantener contacto semanal con los estudiantes en Nueva Zelanda, con el fin de asesorarlos y apoyarlos en la totalidad de los aspectos que incidan en su bienestar y en el éxito de su proceso formativo durante toda su estadía en el extranjero, y llevar registro de la comunicación sostenida.
- Ser la contraparte de la institución educativa de Nueva Zelanda.
- Velar porque los estudiantes regresen a Chile una vez finalizado el programa.
- Promover la incorporación de los estudiantes a una red de ex becarios.
- Facilitar la inserción laboral en Chile de los estudiantes beneficiados.
- Velar porque los estudiantes entreguen el material correspondiente para el informe.

- Velar porque los estudiantes realicen las 2 actividades de transferencia del conocimiento y experiencias adquiridas en Nueva Zelanda en su Establecimiento Educacional.
- Apoyar a los estudiantes con los trámites necesarios para el reconocimiento de su práctica profesional, de modo que puedan obtener el Título de Técnico de Nivel Medio.
- Entregar el informe exigido por el Ministerio de Agricultura en el plazo correspondiente.
- Conoce los requisitos de admisión punto 3.2, 3.3 y 3.4 de las bases técnicas, y los acepta.
- Está en conocimiento que el incumplimiento de lo anterior, faculta al Ministerio de Agricultura para poner término anticipado del convenio de transferencia con el Establecimiento Educacional, y exigir la restitución de los fondos que ha recibido por tal concepto.
- Está en conocimiento que el incumplimiento de lo anterior faculta así mismo al Ministerio de Agricultura para excluir al establecimiento educacional y/o al sostenedor de futuras postulaciones a la Beca Semillero Rural.

Fecha: _____, 2019

El Representante Legal del Sostenedor o Administrador del Establecimiento Educacional debe comparecer con su Rut y Firma como Ministro de Fe:
